

**ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL
ACADÉMICO DE LA UNAM**



**GUÍA DE TRÁMITES
PARA LA JUBILACIÓN
O PENSIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO**

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DE LA AAPAUNAM

QUÍM. BERTHA GUADALUPE RODRÍGUEZ SÁMANO
Secretaría General

C. D. SALVADOR DEL TORO MEDRANO
Secretario de Organización

C. P. TERESITA DEL NIÑO JESÚS
AVILÉS GUTIÉRREZ
Secretaria de Finanzas

DR. EN G. MANUEL ANTONIO
GUERRERO GONZÁLEZ
Secretario de Actas y Acuerdos

Secretaría de Asuntos Laborales

L. L. D. T. ABRAHAM I. CLAVEL LÓPEZ
Secretario de Prensa y Propaganda

M. EN ARQ. CARLOS CANTÚ BOLLAND
Secretario de Vivienda

M. C. JUAN GONZÁLEZ ZAVALA
Secretario de Asuntos Deportivos

L. D. ISABEL MENDOZA GARCÍA
Secretaria de Asuntos Jurídicos

M. C. JAIME AUGUSTO POLACO CASTILLO
Secretario del Interior

L. A. FRANCISCO GUERRERO
LANGARICA
Secretario del Exterior

L. D. Y M. EN A. MIGUEL ÁNGEL
MUÑOZ GALVÁN
Secretario de Promoción Gremial

M. C. Y C. D. JUAN ARAU NARVÁEZ
Secretario de Asuntos Académicos

C. P. JUAN CARLOS TORRES TOVAR
Secretario de Seguridad Social

C. D. SALVADOR GONZÁLEZ ZENTENO
Secretario de Prestaciones

M. C. Y M. EN S. P. JORGE PÉREZ ROMERO
Secretario de Acción Social

ARQ. GENARO L. HERRERA SÁNCHEZ
Secretario de Asuntos Socio-Culturales

M. EN P. LETICIA ADRIANA MARTÍNEZ DÍAZ BARRIGA
Secretaria de Asuntos del Sector de Educación Media Superior

GUÍA DE TRÁMITES PARA LA JUBILACIÓN O PENSIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

La presente guía ha sido elaborada con el fin de orientar al personal académico en los trámites de jubilación.

En este documento se detalla cada uno de los trámites a realizar para jubilarse o pensionarse, con el objetivo de facilitar en lo posible cada paso a seguir, y en el que se podrá encontrar información relevante como:

- Las dependencias a las que se ha de acudir en cada trámite.
- Su dirección.
- Las ventanillas correspondientes y los horarios de atención.
- Los documentos requeridos para cada trámite.

SECUENCIA DE LOS TRÁMITES PARA LA JUBILACIÓN O PENSIÓN

Trámite 1

Solicitar el formato de "Licencia Prejubilatoria" en la Unidad Administrativa de su Dependencia.

Entregar esta solicitud, autorizada por su Dependencia, en la ventanilla núm. 5 de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), ubicada en Av. Universidad núm. 3000, en un horario de 9 a 14 horas.

La licencia prejubilatoria se inicia los días 1 o 16 de cada mes.

Documentos:

- Copia fotostática del último comprobante de pago.
- Copia fotostática de la credencial de académico, por ambos lados.

Recoger dicha solicitud a los 3 días hábiles de haberla entregado en la Dirección General de Personal de la UNAM, en la cual se autoriza la licencia prejubilatoria por 3 meses, para poder continuar con los trámites de jubilación o pensión.

Trámite 2

Solicitar en su Dependencia de adscripción las 2 formas únicas de movimientos: una de baja por jubilación y otra por licencia prejubilatoria.

Documentos:

- Llenar y firmar las formas.
- Copia fotostática del último comprobante de pago.
- Copia fotostática de la credencial de académico por ambos lados.

Trámite 3

Solicitar la hoja única de servicios, en la ventanilla núm. 5 de la Dirección General de Personal de la UNAM, ubicada en Av. Universidad núm. 3000, en un horario de 9 a 14 horas.

Documentos:

- Llenar solicitud
- Copia fotostática de la forma de licencia prejubilatoria.
- Copia fotostática de la baja del plantel.
- Copia fotostática del último comprobante de pago.
- Copia fotostática de la credencial de académico por ambos lados.

Recoger, en 45 días hábiles, dos originales de la hoja única de servicios, una para el ISSSTE y otra para el FOVISSSTE.

Trámite 4

Solicitar la baja del trabajador de la UNAM ante el ISSSTE, en la ventanilla núm. 7 de la Dirección General de Personal de la UNAM, ubicada en Av. Universidad núm. 3000, en un horario de 9 a 14 horas, la cual debe llevarse a sellar a las oficinas del ISSSTE Zona Sur, en San Fernando núm. 15, Col. Toriello Guerra, Tlalpan, y entregar una copia en la ventanilla 7 de Av. Universidad núm. 3000.

Documentos:

- Copia fotostática de la forma única de servicios.
- Copia fotostática del último comprobante de pago.
- Copia fotostática de la credencial de académico por ambos lados.

Trámite 5

En la unidad de crédito del ISSSTE en atención a su código postal:

- Llenar la forma de Solicitud de Pensión Directa (Movimiento 22 del ISSSTE).
- Original de la hoja única de servicios (recibida en Trámite núm. 3).
- Original de la(s) hoja(s) de servicio, si trabajó en otra(s) dependencia(s) donde cotizó al ISSSTE.
- Copia fotostática del último comprobante(s) de pago(s).
- Copia fotostática de la credencial de académico por ambos lados.
- Dos fotografías tamaño infantil de frente y a color.
- Comprobante de domicilio reciente (Telmex, Predial, Agua).
- Baja del trabajador de la UNAM ante el ISSSTE (Trámite núm. 4).
- Copia fotostática de la credencial del Instituto Federal Electoral (IFE).
- Copia fotostática de la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Le entregarán el comprobante del trámite con la fecha para regresar a la unidad de crédito del ISSSTE.

Trámite 6

En la Oficina del ISSSTE en atención a su código postal:

Regresar con su comprobante y credencial del IFE para recibir:

- Hojas de concesión de pensión o patente del ISSSTE.
- Credencial de Jubilado.
- Asignación del Banco para el depósito de su pensión mensual.

Trámite 7

Solicitud de la carta de no-adeudo al ISSSTE.

Tramitarla en la delegación del ISSSTE en atención a su código postal o en San Fernando núm. 15, Col. Toriello Guerra, Tlalpan, en un horario de 9 a 14 horas.

Documentos:

- Llenar solicitud.
- Copia fotostática concesión de pensión.
- Copia fotostática de la credencial de jubilado.
- Copia fotostática de la credencial del IFE.
- Copia fotostática del CURP.

Regresar en 15 días hábiles con su comprobante.

Trámite 8

Al recibir la concesión de la pensión que otorga el ISSSTE, se debe solicitar la devolución del depósito del 5% FOVISSSTE, en San Fernando núm. 15, Col. Toriello Guerra, Tlalpan, en un horario de 9 a 14 horas.

Documentos:

- Llenar solicitud.
- Original de la hoja de servicios FOVISSSTE (Trámite núm. 4).
- Copia fotostática del último comprobante de pago.
- Copia fotostática credencial de Jubilado.
- Hoja de baja de la UNAM ante el ISSSTE.
- Copia fotostática de la credencial IFE.
- Copia fotostática de la CURP.
- Comprobante de aportaciones del SAR, el cual debe solicitarlo en la sucursal de BANSEFI más cercana a su domicilio (se anexa listado).

Recoger el comprobante del trámite y regresar en 3 semanas para presentarlo junto con una identificación oficial con fotografía (IFE).

Trámite 9

Al terminar la licencia prejubilatoria y cobrar el último cheque de la UNAM, debe solicitar la "Gratificación por Jubilación", de acuerdo con la cláusula núm. 76, y el pago del "Fondo de Retiro", establecido en la cláusula núm. 83 fracción II del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM vigente, ventanilla núm. 5 de la Dirección General de Personal de la UNAM, en Av. Universidad núm. 3000, en un horario de 9 a 14 horas.

Documentos:

- Llenar la forma de solicitud.
- Copia fotostática de la hoja única de servicios de la UNAM.
- Copia fotostática de la credencial de académico por ambos lados.
- Copia fotostática del último comprobante de pago.
- Copia fotostática del recibo de la gratificación para solicitar el complemento del fondo de retiro.

Si es personal académico, de confianza o funcionario, debe acudir a la ventanilla de seguros ubicada en la parte posterior de la Dirección General de Personal, con 2 copias fotostáticas de las hojas de servicio ISSSTE, forma única de baja, credencial del trabajador, último talón de pago y copia fotostática del recibo de la gratificación para solicitar el complemento del fondo de retiro.

El personal de base debe presentarse en el sindicato, en el área de previsión social, para solicitar el complemento de fondo de retiro, cuando cobre su primer pago de jubilado.

Recoger los pagos correspondientes dentro del plazo señalado.

Trámite 10

Solicitar el pago del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) en BANSEFI (se anexa lista al final).

Documentos:

- Llenar solicitud.
- Original y dos copias fotostáticas del último comprobante de aportaciones.
- Carta de No-adeudo al ISSSTE (solicitarla en la oficina del ISSSTE, en San Fernando núm. 15, de 9 a 14 horas).
- Copia fotostática de la credencial de Jubilado.
- Presentar los documentos en Plaza Inn Torre III, tercer piso, donde le depositarán en 6 semanas el pago en una tarjeta previamente solicitada en BANSEFI.

Trámite 11

Solicitar el pago del fondo de Retiro en la ventanilla núm. 9 de la Dirección General de Personal de la UNAM, en Av. Universidad núm. 3000, en un horario de 9 a 14 horas.

Tramitar los Seguros establecidos en la cláusula 83 fracción II del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM.

Documentos:

- Copia fotostática de la hoja única de servicios.
- Copia fotostática último comprobante de pago.
- Copia fotostática de la hoja de baja.
- Copia fotostática de la credencial de académico por ambos lados.
- Copia fotostática de credencial de jubilado.
- Copia fotostática de la credencial del IFE.
- Copia fotostática de la CURP.

Solicitar comprobante del trámite con fecha y el domicilio donde deberá acudir a cobrar el pago de retiro \$3,000.00.

El pago de \$12,000.00 se anexará en el cheque de gratificación (trámite núm. 8)

Trámite 12

Solicitar en la Ventanilla núm. 1 de la Dirección General de Personal de la UNAM, en Av. Universidad núm. 3000, en un horario de 9 a 14 horas, el pago de la gratificación anual o la parte proporcional del aguinaldo, de acuerdo con la fecha en que terminó su licencia prejubilatoria.

Documentos:

- Llenar solicitud.
- Constancia Analítica de Movimientos expedida en su dependencia.
- Copia fotostática del último comprobante de pago.
- Copia fotostática de la credencial de académico por ambos lados.

Recoger el cheque en el Módulo del Patronato Universitario, en la Dirección General de Personal de la UNAM, en Av. Universidad núm. 3000.

Trámite 13

Certificar cada seis meses la "Vigencia de Derechos", en la delegación del ISSSTE asignada acorde con el domicilio del jubilado o pensionado, o en las clínicas del ISSSTE.

Documentos:

- Credencial de jubilado del ISSSTE.
- Último comprobante de pago del jubilado.

Recoger el comprobante de vigencia de derechos.

REFERENCIAS

"CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2009-2011 DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM"

CLÁUSULA NÚM. 33

Gratificación por Concepto de Antigüedad en Caso de Terminación de la relación Individual de Trabajo

En los casos de terminación de la relación de trabajo entre la UNAM y el trabajador académico por:

- I. Mutuo consentimiento de las partes.
- II. Renuncia voluntaria.
- III. Vencimiento del término de la obra objeto de la contratación.
- IV. Muerte del trabajador académico.

La UNAM pagará a los trabajadores académicos y, en su caso, a sus deudos o representantes legales de éstos, independientemente de las prestaciones a que tenga derecho por concepto de jubilación o retiro voluntario, de acuerdo con la Ley del ISSSTE y de las demás contenidas en el presente Contrato, una gratificación por concepto de antigüedad, según la siguiente tabla:

- A) De tres a menos de diez años de antigüedad,
11 días de salario íntegro por cada año laborado;
- B) De diez a menos de quince años de antigüedad,
13 días de salario íntegro por cada año laborado; y
- C) De quince años en adelante, 16 días de salario íntegro
por cada año laborado.

Las cantidades que resulten de las gratificaciones a que se refieren los incisos anteriores de esta cláusula serán incrementadas con \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/1 00 M.N.), para el personal académico de tiempo completo, con \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para el personal académico de medio tiempo; y con la parte proporcional correspondiente tratándose de personal académico contratado por horas.

Esta gratificación deberá ser cubierta dos quincenas después de que sea solicitada conjuntamente con lo que corresponda a la parte proporcional de aguinaldo, vacaciones y demás prestaciones a que tuviere derecho. Esta gratificación es incompatible con la prestación establecida en la Cláusula 76.

CLÁUSULA NÚM. 73

Incapacidades

Cuando los trabajadores académicos se encuentren incapacitados para laborar, tendrán derecho a recibir su salario íntegro y demás prestaciones conforme a lo dispuesto sobre este particular en la Ley del ISSSTE.

En el caso de que un trabajador académico sufra una incapacidad temporal o parcial permanente, si así lo desea y reúne los requisitos académicos correspondientes, será ubicado en las actividades académicas que sean compatibles con sus aptitudes, independientemente de otras prestaciones que le corresponden de acuerdo con este Contrato y la Ley. Si durante el desempeño de estas actividades el trabajador académico es rehabilitado, será reincorporado de inmediato en sus condiciones originales de trabajo, sin perjuicio de las que hayan sido mejoradas. Si la incapacidad es permanente y proviene de un riesgo de trabajo y el ISSSTE dictamina incapacidad total permanente, independientemente de las prestaciones a que tenga derecho por la Ley de dicho Instituto, la UNAM le proporcionará una gratificación equivalente a cuatro meses de su salario tabular vigente en el momento de ocurrir el riesgo o enfermedad profesional.

Si la incapacidad es permanente y proviene de un riesgo no profesional, el trabajador académico tendrá derecho, además de las otras prestaciones que le correspondan en los términos de este Contrato, a que se le paguen dos meses de salario íntegro; asimismo, por cada año de servicios veinte días de salario íntegro, sin perjuicio del disfrute de la pensión que por invalidez le otorgue el ISSSTE.

En la aplicación de la presente cláusula, además de la Ley del ISSSTE, se tomará en cuenta lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo en su parte relativa y este Contrato, y en todo caso se aplicará lo que más favorezca al trabajador.

CLÁUSULA NÚM. 76

GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN

Los trabajadores académicos de la UNAM recibirán, al jubilarse, independientemente de cualquier otra prestación, excepto lo señalado en la Cláusula Núm. 33 de este Contrato, una gratificación conforme a la siguiente tabla:

1. De cinco a menos de quince años, el importe de 15 días de salario íntegro por cada año de servicios prestados.
2. De quince años de servicios en adelante, el importe de 17 días de salario íntegro por cada año de servicios prestados.

Tratándose del personal académico femenino, las prestaciones anteriores serán incrementadas en 2 días por año de servicios prestados.

CLÁUSULA NÚM. 82

Gratuidad de anteojos, aparatos ortopédicos, auditivos, prótesis, sillas de ruedas, muletas, andaderas y consulta dental

En todos los casos en que los médicos del ISSSTE prescriban anteojos y toda clase de aparatos ortopédicos y auditivos, la UNAM se obliga a proporcionarlos gratuitamente y de buena calidad. En los casos en que los médicos del ISSSTE prescriban el uso de lentes de contacto, la UNAM pagará el 100% del importe de dichos lentes. Esta prestación será extensiva al cónyuge, hijos y ascendientes que vivan con el trabajador académico.

La proporción de anteojos se limitaría un juego, salvo casos excepcionales que convengan expresamente la UNAM y la AAPAUNAM; en este caso a los beneficiarios de esta prestación, les será exigible la primera vez la prescripción médica del ISSSTE. En los años sucesivos bastará solicitar la prestación para obtenerla.

Asimismo, la UNAM proporcionará a los trabajadores académicos, cónyuge e hijos, sillas de ruedas, muletas, andaderas en préstamo y prótesis, siempre y cuando ésta no sea dental o relacionada con el aspecto estético de la persona; siendo requisito el que sean prescritas por el ISSSTE. La consulta dental se proporcionará gratuitamente en las clínicas de la UNAM.

La Comisión Mixta de Prestaciones Sociales resolverá los casos que le fueren planteados para que el personal académico jubilado reciba el beneficio a que se refiere esta cláusula.

CLÁUSULA NÚM. 83

Seguro de vida y Fondo de retiro

La UNAM otorgará a cada trabajador académico los siguientes seguros:

- I. Un Seguro de Vida de grupo y colectivo de vida por una cantidad aproximada a \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y beneficios adicionales:
 - a) Pago adicional de suma asegurada por invalidez parcial y permanente o total y permanente.
 - b) Pago de Retiro hasta de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), a cada trabajador que se pensione en términos de la Ley del ISSSTE y que implique su retiro de la Institución.
 - c) Doble indemnización por muerte accidental o triple indemnización por muerte colectiva.

- II Un fondo de retiro por \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Esta prestación procederá para el personal académico que se pensione en los términos del inciso b) de la fracción I de esta cláusula.

Para recibir estos beneficios, el trabajador aportará la cantidad de \$3.48 (TRES PESOS 48/100 M.N.) mensuales, para cubrir parte de las primas correspondientes.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCXLII, núm. 22, México, DF, sábado 31 de marzo de 2007

CAPÍTULO IV DE LAS PENSIONES

Artículo 44. El derecho al goce de las Pensiones de cualquier naturaleza comenzará desde el día en que el Trabajador o sus Familiares Derechohabientes cumplan con los requisitos establecidos en esta Ley para ello:

Artículo 45. En aquellos casos en que se dictamine procedente el otorgamiento de la Pensión, el Instituto estará obligado a otorgar la resolución en que conste el derecho a la misma en un plazo máximo de noventa días, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud con la totalidad de la documentación respectiva, así como la constancia de licencia prepen-sionaria o, en su caso, el aviso oficial de baja.

Si en los términos señalados en el párrafo anterior no se ha otorgado la resolución, el Instituto estará obligado a efectuar el pago del cien por ciento del último Sueldo Básico del solicitante que estuviere separado definitivamente del servicio con cargo a sus gastos de administración, sin perjuicio de continuar el trámite para el otorgamiento de la resolución en que conste el derecho a Pensión y de que se finquen las responsabilidades en que hubieren incurrido los servidores públicos del Instituto y los de las Dependencias o Entidades que en los términos de las leyes aplicables estén obligados a proporcionar la información necesaria para integrar los expedientes respectivos, los cuales deberán restituir al Instituto las cantidades erogadas, así como sus accesorios.

Artículo 46. Cuando el Instituto hubiese realizado un pago indebido por omisión o error en el informe rendido por la Dependencia o Entidad, se resarcirá el propio Instituto con cargo al presupuesto de éstas.

Artículo 47. Cuando un Pensionado reingresare al servicio activo, no podrá renunciar a la Pensión que le hubiere sido concedida para solicitar y obtener otra nueva, salvo el caso de inhabilitados que quedaren aptos para el servicio.

El Pensionado por invalidez e incapacidad total que reingresare al servicio activo deberá notificar al Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles, a efecto de que se suspenda temporalmente su Pensión.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico 2009-2011.

Diario Oficial de la Federación, Tomo DCXLII, núm. 22, México DF, sábado 31 de marzo de 2007.

Investigación de campo: Profesora Silvia Rico Ávila, México, DF, febrero de 2009.

DELEGACIONES DEL ISSSTE POR ÁREA GEOGRÁFICA EN MÉXICO, DF

Si usted vive en el Distrito Federal o área metropolitana, puede acudir a cualquiera de las siguientes Delegaciones, tomando en cuenta las 2 primeras cifras del Código Postal de su domicilio particular.

Subdelegación zona Sur	Código Postal
San Fernando núm. 15, Col. Torriello Guerra	16
Revolución núm. 980, Col. Mixcoac	14, 10, 22
Universidad núm. 3000, Col. Copilco	04
Eugenia núm. 197, Col. Narvarte	03

Subdelegación zona Oriente	Código Postal
Av. Año de Juárez núm. 238, Col. Granjas San Antonio	08, 09 57, 13
San Antonio Abad núm. 122, Col. Tránsito	15, 56

Subdelegación zona Poniente	Código Postal
Parque Lira núm. 156, Col. Observatorio	02, 05, 11 52, 53, 54
Av. Insurgentes Sur núm. 489, Col. Condesa	01

Subdelegación zona Norte	Código Postal
La Fragua núm. 16, primer piso, Col. Tabacalera	06
Lisboa núm. 3, Col. Juárez	07
Lauro Aguirre esquina Carpio, Col. Casco de Santo Tomás	55

BANSEFI - SUCURSALES

Ref	Estado	Municipio	Localidad	Domicilio	Horario	Lada	Teléfono
164	Distrito Federal	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón	Doctor Elguero núm. 10, Loc. B, Col. San Ángel, cp 01001.	09:00 - 16:30	55	5616 8453
174	Distrito Federal	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón	Av. Hidalgo núm. 24, Col. Olivar del Conde, cp 01400.	09:00 - 16:30	55	5643 6692
908	Distrito Federal	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón	Río Magdalena núm. 115, Col. Tizapan San Ángel, cp 01090.	09:00 - 16:30	55	5481 3300
157	Distrito Federal	Azacapotalco	Azacapotalco	Reforma núm. 29 Esq. Manuel Acuña, Local B, Col. Villa, Azcapotalco, cp 02000.	09:00 - 16:30	55	1742 2012
186	Distrito Federal	Azacapotalco	Azacapotalco	Av. Azcapotalco núm. 768-A, Col. Barrio los Reyes, cp 02010.	09:00 - 16:30	55	5353 6365
104	Distrito Federal	Benito Juárez	Benito Juárez	Av. Universidad s/n esq. Pílares, Col. Del Valle, cp 03100.	09:00 - 16:30	55	5604 4739
187	Distrito Federal	Benito Juárez	Benito Juárez	Luisa núm. 144, Local "B", Col. Nativitas, cp 03500.	09:00 - 16:30	55	5539 9537
189	Distrito Federal	Benito Juárez	Benito Juárez	Av. Revolución núm. 1128, Col. San José Insurgentes, cp 03901.	09:00 - 16:30	55	5660 3931
914	Distrito Federal	Benito Juárez	Benito Juárez	División del Norte núm. 1611, Edificio de Justicia Col. Sta. Cruz Atoyac, cp 03310.	Las 24 horas	55	5601 0723
105	Distrito Federal	Benito Juárez	Benito Juárez	Av. Miguel Ángel de Quevedo núm. 1114-B, Col. Parque San Andrés Coyoacán, cp 04330.	09:00 - 16:30	55	5689 1789
148	Distrito Federal	Coyoacán	Coyoacán	Av. Aztecas núm. 270, Local 46, Col. Los Reyes Coyoacán, cp 04389	09:00 - 16:30	55	5617 8590
100	Distrito Federal	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	Ignacio Ramírez No.20 Local "B" Esq. Maestro Antonio Caso, Col. Tabacalera C.P. 06030	09:00 - 16:30	55	5705 4320
107	Distrito Federal	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	Serapio Rendón núm. 7, Col. San Rafael, cp 06470.	09:00 - 16:30	55	5705 5569
109	Distrito Federal	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	Venustiano Carranza núm. 3, Loc.2, Col. Centro, cp 06000.	09:00 - 16:30	55	5521 3977
116	Distrito Federal	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	Ricardo Flores Magón núm. 130F, Col. Guerrero, cp 06300.	09:00 - 16:30	55	5597 8222
122	Distrito Federal	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	Claudio Bernard núm. 60, 1er. Piso, Col. Doctores, cp 06720.	09:00 - 15:00	55	5588 6992
151	Distrito Federal	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	Álvaro Obregón s/n y Av. Cuauhtémoc, Col. Roma, cp 06700.	09:00 - 16:30	55	5564 6182
153	Distrito Federal	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	Medellín núm. 131 esq. Insurgentes, Col. Roma, cp 06700.	09:00 - 16:30	55	5564 7388

Ref	Estado	Municipio	Localidad	Domicilio	Horario	Lada	Teléfono
161	Distrito Federal	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	Camelia núm. 170 L-D, Col. Guerrero, cp 06300.	09:00 - 16:30	55	5772 1115
163	Distrito Federal	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	Eje. Lazaro Cardenas esq. Tacuba s/n, Col. Centro cp 06010.	09:00 - 16:30	55	5512 8266
198	Distrito Federal	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	Explanada Metro Pino Suárez s/n, Col. Centro, cp 06090.	09:00 - 16:30	55	5522 7956
912	Distrito Federal	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	Dr. Claudio Bernard núm. 60, 1er piso, Col. Doctores, cp 06720.	09:00 - 14:30	55	5588 1693
111	Distrito Federal	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero	Centro Comercial "Plaza Tepeyac", Calz. de Gpe. núm. 431, Loc. 110, Col. Guadalupe Tepeyac, cp 07840.	09:00 - 16:30	55	5517 7637
117	Distrito Federal	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero	Av. Montevideo núm. 172-B, entre Coquimbo y Callao, Col. Lindavista, cp 07300.	09:00 - 16:30	55	5119 3881
118	Distrito Federal	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero	Volcan Popocatepetl núm. 23, entre Jorullo y Orizaba, Col. Pradera, cp 07500.	09:00 - 16:30	55	5712 8892
126	Distrito Federal	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero	Av. 3 A núm. 131, entre calle 22 y calle 24, Col. Sta. Rosa, cp 07600.	09:00 - 16:30	55	5389 1522
128	Distrito Federal	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero	Av. León de los Aldamas Lt. 5 Mz. 242, entre Ejido y 1° de Mayo, Col. San Felipe de Jesús, cp 07510.	09:00 - 16:30	55	5714 0690
129	Distrito Federal	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero	Norte 80 - A núm. 5201, Col. Gertrudis Sánchez, cp 07839.	09:00 - 16:30	55	5771 2007
131	Distrito Federal	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero	Cerrada Francisco Moreno núm. 13-C, entre Vicenite Villada y Francisco Moreno, Col. Villa Guadalupe, cp 07051.	09:00 - 16:30	55	5781 2113
139	Distrito Federal	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero	Av. Gpe Victoria núm. 16, Col. Guadalupe Victoria, cp 07220.	09:00 - 16:30	55	5306 6767
147	Distrito Federal	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero	Eduardo Molina núm. 1623, Local "H", Col. El Coyol, cp 01742.	09:00 - 16:30	55	5753 1354
192	Distrito Federal	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero	Av. 604 núm. 293, L-B Mz. 4, Lt. 386, Col. CTM San Juan de Aragón, cp 07998.	09:00 - 16:30	55	5766 5942
916	Distrito Federal	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero	Norte Jaime Nuno núm. 205, Col. Cuauhtepc Barrio Bajo, cp 07210.	09:00 - 16:30	55	5306 0059
188	Distrito Federal	Iztacalco	Iztacalco	Raíz del agua s/n Centro Comer núm. 1, local 7, Col. UH Iztaclco Infonavit, cp 08900.	09:00 - 16:30	55	56542943

Ref	Estado	Municipio	Localidad	Domicilio	Horario	Lada	Teléfono
101	Distrito Federal	Iztapalapa	Iztapalapa	Pasillo 3, Local 130, entre kl y mn, Col. Ejidos de Iztapalapa, cp 09040.	07:15 - 14:45	55	5694 2166
110	Distrito Federal	Iztapalapa	Iztapalapa	I. Zaragoza 1711, (Tienda issste), Col. Tepalcates, cp 09221.	09:00 - 16:30	55	5745 8056
130	Distrito Federal	Iztapalapa	Iztapalapa	Calle 3 y 4 de Felipe Sánchez, Col. un Vicente Guerrero, cp 09200.	09:00 - 14:45	55	5690 6484
176	Distrito Federal	Iztapalapa	Iztapalapa	Calz. De la Viga, núm. 1848, Lc. B, Col. Mexicaltzingo, cp 09080.	09:00 - 16:30	55	5581 6847
194	Distrito Federal	Iztapalapa	Iztapalapa	Calz. Ermita Iztapalapa núm. 4054, L-B Lt.39 Mz. 45, Col. Sta. Martha Acatitla, cp 09510.	09:00 - 16:30	55	5733 3874
917	Distrito Federal	Iztapalapa	Iztapalapa	Reforma núm. 50, Col. San Lorenzo Tezonco, cp 09790.	09:00 - 16:30	55	5426 6707
165	Distrito Federal	Magdalena Contreras	Magdalena Contreras	José Moreno Salido núm. 20, Col. Barranza Seca, cp 10581.	09:00 - 14:45	55	5631 8330
177	Distrito Federal	Magdalena Contreras	Magdalena Contreras	Av. San Bernabe Mz. 168, Lt. 27, Zona 02 entre Higuera y Granada, Col. San Bernabe Ocoatepec, cp 10340.	09:00 - 16:30	55	1520 4714
152	Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Miguel Hidalgo	Av. Jalisco núm. 176, esq. Gobernador Díez de Bonilla, Col. San Miguel Chapultepec, cp 1870.	09:00 - 16:30	55	5515 2136
190	Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Miguel Hidalgo	Mar Mediterráneo 54, Col. Tacuba, cp 11410.	09:00 - 14:45	55	5386 3913
178	Distrito Federal	Milpa Alta	Villa Milpa Alta	Av. México Nte. núm. 22, Local 3, Col. Barrio San Mateo, cp 12000	09:00 - 16:30	55	5844 1749
167	Distrito Federal	Tlahuac	Tlahuac	Independencia núm. 12-A, Col. Barrio Sn. Agustín, cp 13600.	09:00 - 16:30	55	5847 1308
195	Distrito Federal	TLAHUAC	Tlahuac	Nicolas Bravo núm. 66-B, entre Cuiclahuac y Allende, Col. Barrio San Mateo, cp 13040.	09:00 - 16:30	55	5842 5709
141	Distrito Federal	Tlalpan	Tlalpan	Av. Insurgentes Sur núm. 3806, Loc. "B", entre Mártires y Ayuntamiento, Col. Tlalpan, Centro, Tlalpan dr, cp 1400.	09:00 - 16:30	55	5641 1289
156	Distrito Federal	Tlalpan	Tlalpan	Acopxa núm. 620, Centro Comercial "Bodega Aurrera", Col. Villa Coapa, cp 14390.	09:00 - 16:30	55	5673 4315
106	Distrito Federal	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza	Fco. del Paso y Troncoso s/n, esq. Fray Servando Teresa de Mier, Edificio E, Col. Jardín Balbuena, cp 15900.	09:00 - 15:45	55	5764 1339

Ref	Estado	Municipio	Localidad	Domicilio	Horario	Lada	Teléfono
132	Distrito Federal	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza	Escuadra núm. 103 L-8, Col. Artes Gráficas, cr 15840.	09:00 - 16:30	55	2612 0421
154	Distrito Federal	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza	Mercedo de la Merced (Int. Nave Mayor) Local 3221, Col. Merced Balbuena, cr 15810.	09:00 - 16:30	55	5522 9464
162	Distrito Federal	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza	Av. Canal del Norte núm. 137, Col. Emilio Carranza, cr 15230.	09:00 - 16:30	55	5704 5492
173	Distrito Federal	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza	Av. Gral. Francisco Morazan núm. 260, Col. Ignacio Zaragoza, cr 15000.	09:00 - 16:30	55	5784 3549
121	Distrito Federal	Xochimilco	Xochimilco	Calle Pino núm. 28, entre Hidalgo y Clavel, Col. Barrio de San Juan, cr 16001.	09:00 - 16:30	55	5641 7034
179	Distrito Federal	Xochimilco	Xochimilco	La Paz núm. 82, Col. Calvequita, cr 16750.	09:00 - 16:30	55	2161 5231
915	Distrito Federal	Xochimilco	Xochimilco	Circuito, Martínez de Castro s/n entre Pita y Palacios, Col. San Mateo Xalpa, cr 16800.	09:00 - 16:30	55	2156 1097

DIRECTO

ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

QUÍM. BERTHA GUADALUPE
Secretaría Ge

Dr. en G. Manuel A. Gu
M.C. Antonio Gamio
M.C. Enrique D
M. en Arq. Carlos C
Profra. Silvia Ri
Comisión de Ju

Elaborado y acti
Profra. Silvia Ri
Seguridad S
AAPAUNAM 2

Esta edición terminó d
Editores e Impresores:
Tel. 5633 2
Marzo de 2

Av. Ciudad Univer
Ciudad Univer
Del. Coyoacán, Méxic
Conmutador: 5
Fax: 5481-2

DIRECTORIO

ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

QUÍM. BERTHA GUADALUPE RODRÍGUEZ SÁMANO
Secretaría General

Dr. en G. Manuel A. Guerrero González
M.C. Antonio Gamiopichi Carvajal
M.C. Enrique Díaz Díaz
M. en Arq. Carlos Cantú Bolland
Profra. Silvia Rico Ávila
Comisión de Jubilados

Elaborado y actualizado:
Profra. Silvia Rico Ávila
Seguridad Social
AAPAUNAM 2009

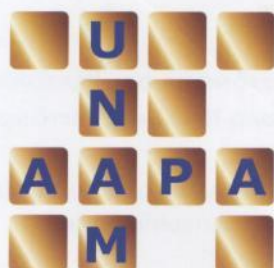
Esta edición terminó de imprimirse en

Editores e Impresores FOC, SA de CV.

Tel. 5633 2872

Marzo de 2009

Av. Ciudad Universitaria 301,
Ciudad Universitaria,
Del. Coyoacán, México, DF, CP 04510
Conmutador: 5481-2260
Fax: 5481-2276



Edificio de las Oficinas de la AAPAUNAM

Av. Ciudad Universitaria 301,
Col. Ciudad Universitaria,
Del. Coyoacán,
México, DF, CP 04510
Tel. 5481 2260